

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
1188, DE 2017, QUE FIJA NÓMINA DE
INTEGRANTES DE JURADO DEL
CONCURSO DE IDEAS PARA INICIATIVAS
ARTÍSTICO-CULTURALES PARA
ESTUDIANTES CONVOCATORIA 2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO 1240 *06.07.2017

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0616 y N° 1188, ambas de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante –el Consejo o el CNCA indistintamente- a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, tiene como propósito que las instituciones que desarrollan programas de formación artística, tanto en el sistema formal como no formal, aumenten cuantitativa y cualitativamente su oferta de programas en arte y cultura hacia niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Que en este contexto, el Consejo invitó a participar a agrupaciones de estudiantes de séptimo básico hasta tercer año de enseñanza media de establecimientos municipales y/o particulares subvencionados en el concurso de Ideas para Iniciativas Artístico-Culturales de Estudiantes Convocatoria 2017 –en adelante “el Concurso”- con el objetivo que presenten ideas que se orienten a mejorar el acceso a la cultura y las artes de niños, niñas y jóvenes, y cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0616, de 2017.

Que según lo dispuesto en el numeral 5.1 de las bases del Concurso, las postulaciones admisibles serán evaluadas por un Jurado compuesto por cinco personas: tres (3) funcionarios/as del CNCA designados/as por la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, y dos invitados/as externos/as a la institución, vinculados/as al ámbito de la educación artística y la gestión cultural; cuya nómina de integrantes fue fijada mediante la Resolución Exenta N° 1188, de 2017.

Que según consta de los antecedentes fundantes de esta Resolución, resulta necesario modificar la conformación del Jurado, toda vez que uno de sus integrantes se encuentra imposibilitado de concurrir a la sesión de evaluación.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 0616, de 2017, se delegó en la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura la facultad para designar a los miembros del Jurado.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que modifique la integración del Jurado del Concurso; por tanto



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la integración del Jurado del Concurso de Ideas de Iniciativas Artístico-Culturales para Estudiantes, convocatoria 2017, designado mediante la Resolución Exenta N° 1188, de 2017, reemplazándose a doña Daniela Repetto Rojas por don Miguel Ramírez Hernández, también funcionario de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1188, de 2017, del Consejo, que fija nómina de integrantes del jurado del concurso de ideas para iniciativas artístico-culturales para estudiantes convocatoria 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese por la Sección Secretaría Documental, una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1188, de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



12-18

BEATRIZ GONZÁLEZ FULLE
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ab
OCL/PCA

Resol 06/607

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- Departamento Jurídico.

